

PAM FPA 2024-2025

Formación de **personas **a**dultas**

Plan de actuación para la mejora

aprendizaje a lo largo de la vida

INSTRUCCIONES GENERALES PARA COMPLETAR EL PAM 2024-2025

Centros de FPA sostenidos con fondos públicos

¿QUÉ ES EL PAM?

De acuerdo con lo que establece el artículo 98.1 del Decreto 252/2019, el plan de actuación para la mejora (PAM), constituye la parte pedagógica de la Programación general anual y está conformado por el conjunto de actuaciones que se realizan en un centro para la mejora de la calidad educativa, incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias de las personas adultas participantes.

Este plan tiene que servir para propiciar espacios formativos orientados al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas participantes que garanticen:

- Su formación básica.
- El diseño autónomo de itinerarios de vida personal, académica y profesional.
- La participación ciudadana, social y cultural.
- La atención en la población adulta en situación de marginación o en riesgo de exclusión a fin de promover la inserción socio-profesional.

Por consiguiente, el PAM de los centros de FPA tiene como finalidad primordial favorecer el proceso de análisis, reflexión, aplicación y evaluación colaborativa, del equipo docente en particular y del conjunto de la comunidad educativa, sobre las prácticas y acciones que cada centro diseña anualmente para atender las necesidades y los intereses formativos de las personas adultas participantes en su aprendizaje a lo largo de la vida.

¿CÓMO ACCEDER Y COMPLETAR EL PAM?

Aquí podréis encontrar toda la información referida al PAM:

1. Una vez dentro del espacio web del ámbito de FPA del Servicio de Ordenación Académica, están a vuestra disposición este documento informativo para la cumplimentación del PAM y el PAM-FPA propiamente dicho en formato PDF rellenable.
2. Después de descargarlo y de cumplimentar los datos requeridos, teniendo en cuenta los acuerdos tomados por el centro y por el equipo docente, el documento resultante se tiene que incluir como anexo de la PGA 2024-2025.

¿QUÉ APARTADOS CONTIENE EL DOCUMENTO DEL PAM?

PRIMERA PÁGINA – Información inicial: el centro.

- *APARTADO A – Datos de identificación del centro.*
- *APARTADO B – Programas formativos: oferta formativa del curso 2024-2025 y relación del número de grupos y de personas adultas participantes.*

PÁGINAS SIGUIENTES – Cuadros 1-3: las líneas de acción y las actuaciones de mejora previstas, en las que hay que reseñar solo aquellas que son novedosas o relevantes en cada curso, hasta un máximo de 3.

- *APARTADO C – Objetivo general de la línea de acción.*
- *APARTADO C – Descripción de cada una de las líneas de acción previstas en cada centro:*
 - *Cursos donde se desarrollará la intervención.*
 - *Finalidades.*
 - *Número de personas adultas participantes y de profesorado implicado.*
 - *Perfil de las personas adultas participantes en cada caso.*
 - *Horario de realización.*
 - *Justificación y breve descripción de la intervención.*

¿CÓMO PRESENTAR EL PAM?

El plazo de presentación del PAM es el mismo establecido para la PGA a las instrucciones de inicio de curso, el día 15 de noviembre de 2024 para los centros de FPA. Al haber llenado el PDF rellenable, hay que renombrar el PDF resultando como “código de centro_PAM_FPA_2024-2025” y a continuación el documento se tiene que subir a la casilla correspondiente de ITACA-FPA.

València, 20 de septiembre de 2024

Servicio de Ordenación Académica

Dirección General de Ordenación Académica y Política Lingüística